

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11106 *CAFE2009 SPAIN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
DRIE MOLLEN HOLDING ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
TOSTADORA HOLDING, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
UNIÓN TOSTADORA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la sociedad Cafe2009 Spain, S.L., Sociedad Unipersonal, y los socios y accionistas únicos de las sociedades Drie Mollen Holding España, S.L., Sociedad Unipersonal, Tostadora Holding, S.A., Sociedad Unipersonal y Unión Tostadora, S.A., Sociedad Unipersonal, adoptaron, con fecha todos ellos de 30 de julio de 2013, la fusión por absorción de las sociedades Drie Mollen Holding España, S.L., Sociedad Unipersonal, Tostadora Holding, S.A., Sociedad Unipersonal y Unión Tostadora, S.A., Sociedad Unipersonal (Sociedades Absorbidas) por parte de la sociedad Cafe2009 Spain, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

Todo lo anterior, conforme al Proyecto Común de Fusión suscrito, con fecha 20 de mayo de 2013, por los respectivos Órganos de administración de las cuatro compañías que se fusionan y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, correspondiente al domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como a los balances de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 31 de diciembre de 2012, debidamente aprobados y auditado en el caso de Unión Tostadora, S.A.U.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las cuatro sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Logroño (La Rioja), 30 de julio de 2013.- D. Samuel Hadorn, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Drie Mollen Holding España, S.L., Sociedad Unipersonal, Tostadora Holding, S.A., Sociedad Unipersonal, y Unión Tostadora, S.A., Sociedad Unipersonal, y D. Seisuke Ueshima en su condición de Administrador único de la sociedad Cafe2009 Spain, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A130045952-1

cve: BORME-C-2013-11106